Encarnación, 03 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°59/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214811 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes Encarnación, María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación, en donde se adjunta el Dictamen Nº 51/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 22 de julio de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Comercial el Faro SRL, Álamo SA, La Familia SA, Fusión SA, Telexpar SRL, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevo a cabo en el lugar y horario establecido, presentado sus ofertas las Empresas siguientes: **1) Distribuidora Multimerc del Sr. Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.Nº 932.533,** por la suma de **Gs. 51.032.270** (Guaraníes cincuenta y un millones treinta y dos mil doscientos setenta), **2) Comercial el Faro SRL,** por la suma de **Gs. 73.521.222** (Guaraníes setenta y tres millones quinientos veintiún mil doscientos veinti dos), **3) Álamo SA,** por la suma de **Gs. 54.341.131** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ciento treinta y uno), de conformidad al Acata de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la oferta de la empresa **Comercial el Faro SRL**, ha incurrido en un error de multiplicación en el monto final de su oferta (Gs. 138.400), razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando su oferta en **Gs. 73.659.622**, tal como se observa en el Cuadro Comparativo.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **el TOTAL,** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha precedido a realizar una pequeña disminución en la cantidad a adjudicar en ciertos lotes, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se observa en los cuadros de adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 51/2011, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** a la Empresa **Multimerc** del **Sr. Guido Antero Núñez Fleitas** con **C.I.Nº 932.533**, por la suma total de **Gs. 41.555.885 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco)**con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Asimismo, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes Encarnación, María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **Multimerc** del **Sr. Guido Antero Núñez Fleitas** con **C.I.Nº 932.533,** por la suma total de **Gs. 41.555.885** (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco) con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 51/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional RECTORADO VICE RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado